

otro de garaje y varios, cerrado en todo su perímetro, tiene una superficie de unos 3.480 metros cuadrados. Los límites de la parcela serían, por el norte, camino a la Foresta; por el sur, resto de parcela número 275 y 276; por el este, resto parcela número 275, y por el oeste, parcela número 279 de don Enrique Rodríguez Álvarez. Valorada en 35.405.000 pesetas (212.788,34 euros).

Castropol, 22 de enero de 2002.—El/la Juez.—El/la Secretario.—3.710.

DENIA

Edicto

Doña Carmen Várez Breñas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su Partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 29/2002 se siguen autos de jurisdicción voluntaria (O. asuntos) a instancias de «Murk-Dirk Otto Lels» y Vicente Mari Molina, representados por el Procurador Enrique Gregori Ferrando por el extraviado de un cheque por importe de 500.000 pesetas, expedido por el «Banco Popular Español», con fecha 8 de junio de 2000, a favor de «Murk-Dirk Otto Lels».

Conforme establece el artículo 85 de la Ley Cambiaria y del Cheque 19/85, se acuerda la publicación de la denuncia formulada en el «Boletín Oficial del Estado», fijando el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Y para que sirva de notificación y publicación en forma, extiendo y firmo el presente.

Denia, 23 de enero de 2002.—La Secretaria.—3.713.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 266/1997 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja General de Ahorros de Granada», contra don Juan José Serrano Martínez y doña Elisa Cabrerizo Martínez en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 11 de marzo de 2002, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima» número 1737, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—En todas las subastas, desde al anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de abril de 2002, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de mayo de 2002, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por error se hubiera señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por causa de fuerza mayor no imputable a las partes, no pudiera celebrarse en la fecha señalada, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Número veinticuatro.—Piso quinto, letra A, situado en la planta sexta (quinta de pisos), del edificio en Granada, calle Arabial, número 5 duplicado; destinado a vivienda. Mide 89 metros, 72 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la útil de 68 metros, 45 decímetros cuadrados.—Linda, considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera, el piso letra B de la misma planta y hueco de un patio; derecha, entrando, los citados hueco de patio y piso letra B; izquierda, finca de don Juan López Peña y don Nicolás Muñoz Rodríguez; espalda, el referido hueco de patio y la calle Arabial.

Su cuota es de dos enteros sesenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Granada, al libro 94, tomo 582, folio 203, finca 8.408 (antes 23.863), inscripción 2.^a.

Valorada para subasta en 6.000.000 de pesetas.

2. Número veintiséis.—Piso quinto, letra C, derecha, situado en la planta sexta (quinta de pisos), del edificio en Granada, calle Arabial, número 5 duplicado; destinado a vivienda. Mide 82 metros, 45 decímetros cuadrados. Linda considerando su entrada particular: Frente, rellano de la escalera, hueco del ascensor y hueco de un patio; derecha entrando, los citados hueco de ascensor, patio y el piso letra C izquierda de la misma planta; izquierda, rellano y el piso letra B de la misma planta; espalda, la calle particular sin nombre.

Su cuota es de dos enteros cuarenta y cinco centésimas por ciento.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 7 de Granada. Libro 94, tomo 582, folio 207, finca 8.412 (antes 23.687), inscripción 10.^a.

Valorada para subasta en 7.000.000 de pesetas.

Granada, 21 de noviembre de 2001.—El Magistrado Juez, El Secretario.—3.431.

MADRID

Edicto

Doña Amparo López Martínez, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: En virtud de lo acordado en el expediente de quiebra voluntaria seguida con el número 703/00 de la entidad «Grupo GRD, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo Castellana, número 144,3, de Madrid, instado por la Procuradora doña Marta Sanz Amaro, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 11 de abril de 2002 y hora de diez de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 6.^a planta.

Y para que así conste y sirva de notificación y citación en forma a los acreedores cuyo domicilio se ignore, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en el periódico «Expansión», expido el presente.

Madrid, 28 de diciembre de 2001.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—3.429.

MADRID

Edicto

En el procedimiento de referencia 254/98 se ha dictado la Sentencia, cuya cabecera y fallo es como sigue:

«En Madrid, a 2 de septiembre de 1999. El señor don Fernando Prados González, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 67 de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 257/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, don Cándido González González y doña Victoria Baranda Díaz con Procurador doña Sofía Pereda Gil y Letrado señor don José Ramón María López Ciestar, y de otra, como demandados, doña Emilia Gómez López, don Emilio José Esteve Gómez, doña Aureliana Esteve Gómez, doña Francisca Esteve Moya, don José Esteve Moya, ignorados legitimarios de doña Francisca y de don José Esteve Moya, e ignorados herederos de don José Esteve Ruiz, todos ellos en situación de rebeldía procesal sobre otorgamiento de escritura pública y otros, y, fallo:

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de don Cándido González González y doña Victoria Aranda Díaz contra don Emilio José Esteve Gómez, doña Aureliana Esteve Gómez, doña Francisca Esteve Moya y sus ignorados herederos, don José Esteve Moya y sus ignorados herederos, e ignorados herederos de don José Esteve Ruiz, procede hacer los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Que debo condenar y condeno a doña Emilia Gómez López a elevar a escritura pública el contrato privado de compraventa celebrado con los actores el día 11 de abril de 1984 sobre el piso 2.º, E, de la calle Arganzuela, número 15, con vuelta a la calle del Carnero, de Madrid, bajo apercibimiento caso de no realizarlo en el plazo que se determinará en ejecución de sentencia, de hacerlo por el Juzgado y a su costa, imponiéndole además las costas del presente procedimiento.

Segundo.—Que debo absolver y absuelvo al resto de los codemandados de las pretensiones deducidas en su contra, con imposición a la parte actora de las costas procesales causadas.»

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Francisca Esteve Moya, don José Esteve Moya, ignorados legitimarios de Francisca y José Esteve Moya e ignorados herederos de José Esteve Ruiz, se extiende la presente para que sirva de notificación en forma.

Madrid, 1 de octubre de 1999.—El/la Secretario.—3.708.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Carmen Bazaco Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Majadahonda y su partido,

Hace saber: En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Majadahonda en el juicio universal